



UNAP

Facultad de Farmacia y Bioquímica

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N°312-FFyB-UNAP-2019

Nina Rumi, 01 de octubre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

La carta N°001-CPPPIC-FFyB-UNAP-2019, donde el presidente del comité de Prácticas Preprofesionales e Internado I y II, Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr., solicita asignar coordinadora en la SEDE del Instituto de Medicina Tradicional-IMET, para este segundo semestre académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, siendo una necesidad para poder hacer el seguimiento a los estudiantes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que están realizando sus **Internado I y II**, y cumplan con las normas establecidas, considero procedente designar como **Coordinador** al Q.F. **MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, Mgr.**, en el **Instituto de Medicina Tradicional-IMET**, para este **Segundo Semestre Académico 2019**;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Q.F. **MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES, Mgr.**, docente contratado B1, a tiempo parcial como **Coordinador de Internado I y II**, en el **Instituto de Medicina Tradicional-IMET**, para este **Segundo Semestre Académico 2019**; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Andrés Q. Núñez Román Dr.
DECANO

Dist.: Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936
www.unapiquitos.edu.perú

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019